

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar ordenado. Sírvase proveer.
Cali, abril 15 de 2024.

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI
Auto nro. 742

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 76001-31-10013-2023-00201-00
PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ARACELY ADRIANA SANCHEZ CHAVEZ
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MARTINEZ
MENOR DE EDAD: ACMS

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.